



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

**Número de folio Solicitud: 01779419
Recurso de Revisión: RR00207519
Recuso de Revisión: RR/DAI/3667/2019-PIII
Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 26 DE
FEBRERO DE 2020. -----**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 14 de febrero de 2020 del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: **RR00207519**, en el que en su punto primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad de Información bajo el número de expediente **UTAIPJ/1515/2019** de fecha 3 de octubre del 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01779419**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: ----

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio: **UTAIPJ/192/2020**, a la Contraloría Municipal; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, tal como se nos hizo ver en el resolución antes mencionada para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX **01779419** presentada el día 24 de septiembre del año 2019, en donde requirió al **H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco**, la siguiente información: -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria"

"Número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2014 trienio 2013-2015, desglosado por tipo de sanción impuesta, así como el oficio número CM/511/2015".

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. CM/113/2020, signado por el C.P. Juan Jose Custodio, Contralor Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: 01779419 del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución de fecha catorce de febrero del 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3667/2019-PIII e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - -

TERCERO. - Cabe hacer mención que el presente Acuerdo de Disponibilidad de Información se realiza tal y como se manifiesta en la página 29 de 31 de la citada resolución que a la letra dice:

- La Unidad de Transparencia turnará nuevamente a la Contraloría Municipal la solicitud de información, para que precise cual es el número de funcionarios correcto que fueron sancionados en el año 2014, desglosado por el tipo de sanción.
- Posteriormente, la Titular de la Unidad de Transparencia, deberá entregar la información al particular, a través el Acuerdo de Disponibilidad correspondiente.

CUARTO. - En lo que se refiere al oficio numero CM/511/2015, la Contraloría Municipal manifiesta mediante el oficio CM/113/2020 lo siguiente:

Referente al oficio CM/511/2015 de 07 de julio de 2015, después de una tercer búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos de esta Contraloría Municipal, así como en los documentos de la Entrega-Recepción de esta misma no se encontró información alguna relacionada con el documento de referencia, sin embargo a manera de subsanar el tan insistente e inconforme requerimiento del multicitado y multirequerido oficio CM/511/2015 de 07 de julio de 2015, se realizó una búsqueda electrónica en los buscadores de internet a lo que se encontró en la base de datos de las respuestas otorgadas en el sistema Infomex tabasco (misma que se atendió en su momento por el coordinador de transparencia de administración 2013-2015) de lo que se realizó una impresión simple del oficio requerido, la cual adjunto al presente cual se deja el link para su mayor aclaración.

<http://www.infomoxtabasco.org.mx/v25/Archivos/Doclo/SeguimientoHis//8add1857/0b6e9e3b/4d5231c6/023d994e/L.D.%2001080715.pdf>



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria”

Lo anterior, en virtud de lo que señala el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

QUINTO. - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **01779419** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 14 de febrero de 2020. -----

SEXTO- Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEPTIMO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE El presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2020, Año de Leona Vicaria, Benemérita Madre de la Patria”
conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa
y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente
relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01779419. -----



Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

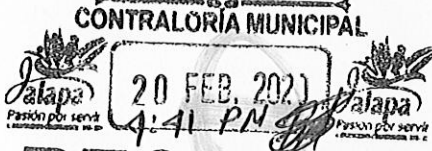




**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".
JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021



RECIBIDO

**C.P. JUAN JOSE CUSTODIO
CONTRALOR MUNICIPAL**

OFICIO No.: UTAIPJ/192/2020
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01779419
EXPEDIENTE: RR/DAI/3667/2019-PIII
Jalapa, Tabasco, 20 de febrero de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio INFOMEX **RR00207519** toda vez que no estuvo conforme con el Acuerdo de Disponibilidad de fecha 26 de septiembre de 2019 emitido por el ex Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01779419. Y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 03 de octubre de 2019; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2014 trienio 2013-2015, desglosado tipo de sanción impuesta, así como el oficio numero CM/511/2015 de fecha 07 de julio de 2015" (Sic) .**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se envía la Resolución del recurso RR/DAI/3667/2019-PIII dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



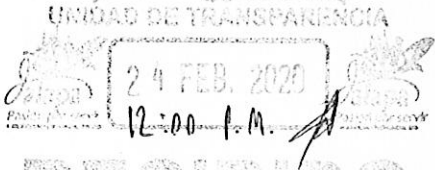
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 – 2021
 Contraloría Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021. "2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



JALAPA, TABASCO. A 24 DE FEBRERO DE 2020
 Oficio: CM/113/2020
 ASUNTO: El que se indica

RECIBIDO

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
 P R E S E N T E**

En atención al oficio: UTAIPJ/192/2020, con fecha de 20 de febrero de 2020 y en cumplimiento a lo requerido en el Recurso de Revisión con expediente: RR/DAI/3667/2019-PIII derivado de la solicitud de información con folio Infomex: 01779419 en la que se solicita "número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2014 trienio 2013-2015, desglosado por tipo de sanción impuesta, ASI COMO el oficio número CM/511/2015 de fecha 07 de Julio de 2015"

Por lo anterior se aclara y se hace de su conocimiento que la cantidad de servidores públicos sancionados por el Órgano de Control Interno durante el año 2014 fue de **25 Servidores Públicos**, de los cuales a continuación se envía una tabla donde están clasificados por tipo de sanción:

Número total de Funcionarios Públicos Sancionados	Funcionarios con Apercibimiento Publico	Funcionarios con Apercibimiento Privado	Funcionarios con Amonestación Publica	Funcionarios con Amonestación Privada	Funcionarios con Inhabilitación
25	2	7	4	11	5

Nota: El número de servidores públicos sancionado no coincidirá con la suma de las sanciones, en virtud de que los procedimientos administrativos se aperturaban derivado de los pliegos de observaciones, mismo que eran resultados de las auditorías las cuales se realizaban de manera trimestral, y debido a que el requirente solicita de un ejercicio fiscal completo, en ocasiones un mismo servidor público ere reincidente en las observaciones a lo que se aperturaba otro expediente y se le aplicaba otra sanción distinta a la primera, por lo tanto al requerir que se desglose el número de funcionarios por tipo de sanción no coincidirá con el número de servidores sancionados ya que un mismo servidor público puede contar hasta con 4 sanciones diferentes, cabe señalar que dicha información se tomó de los archivos físicos que se encontraron al momento de que la administración actual 2018-2021 recibió esta contraloría municipal.

Referente al oficio **CM/511/2015** de 07 de julio de 2015, después de una tercer búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos de esta Contraloría Municipal, así como en los documentos de la Entrega-Recepción de esta misma no se encontró información alguna relacionada con el documento de referencia, sin embargo a manera de subsanar el tan insistente e inconforme requerimiento del multicitado y multirequerido oficio **CM/511/2015** de 07 de julio de 2015, se realizó una búsqueda electrónica en los buscadores de internet a lo que se encontró en la base de datos de las respuestas otorgadas en el sistema infomex tabasco (misma que se atendió en su momento por el coordinador de transparencia de administración 2013-2015) de lo que se realizó una impresión simple del oficio requerido, la cual adjunto al presente cual se deja el link para su mayor aclaración.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021
Contraloría Municipal



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/SeguimientoHis//8add1857/0b6e9e3b/4d5231c6/023d994a/I.D.%2001080715.pdf>

Lo anterior para que se dé trámite correspondiente a la resolución dictada en el recurso de revisión en comento. Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Juan José Custodio
Contralor Municipal



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

C.c.p. Profa. Maria Asuncion Silvan Mendez.-Presidenta Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013 - 2015
CONTRALORIA MUNICIPAL



Oficio: CM/511/2015.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

Jalapa, Tabasco, a 07 de Julio 2015.

LIC. JAVIER SARRACINO SANCHEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.
P R E S E N T E:

En referencia al oficio AJT/CUTAIP/259/2015, de fecha 02 de julio del 2015, por medio del cual solicita a este Órgano de Control Municipal envíe a esa Unidad Administrativa la información correspondiente a la solicitud de información pública, realizada mediante sistema electrónico de usos remoto INFOMEX TABASCO con número de folio 01080715 de fecha 18 del mes de junio de 2015, por la persona de nombre SARAI BELTRAN BECERRA, donde requiere "copia en versión electrónica del número de funcionarios que han sido sancionados por el órgano de control interno durante el año 2014, desglosando tipo de sanción impuesta"

Al respecto me permito relacionar en la siguiente tabla la sanción y el número de servidores públicos sancionados durante el año 2014:

Sanciones Impuesta por la Contraloría Municipal de Jalapa, Tabasco, durante el año 2014	
Sanción	Numero de Servidores Públicos Sancionados
Inhabilitación	08
Amonestación Pública	10
Amonestación Privada	13
Apercibimiento Público	09
Apercibimiento Privado	02

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

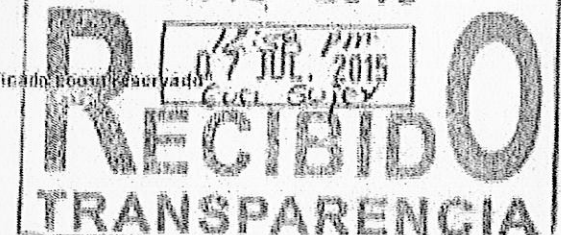
ATENTAMENTE

M. AUD. SANDRA LUZ M. ZONDO-HERNANDEZ

CONTRALORA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE
JALAPA, TABASCO
2013 - 2015

C.C.P. BIOL. Ovidio Hernández Pérez.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013-2015

CONTRALORIA MUNICIPAL